

EN EL PRIMER BIMESTRE DE 2017

Cae 33.8% importación de autos usados

**POR ALEXANDRA
VILLAVICENCIO**
avillavicencio@gtmm.com.mx

El ingreso al país de automóviles usados provenientes de Estados Unidos mantuvo al cierre del primer bimestre de este año la tendencia a la baja que comenzó al final de 2014.

De acuerdo con información de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), en el primer bimestre de este año ingresaron al país 18 mil 628 automóviles usados importados.

Al referir que la información relacionada con la importación de automóviles usados se da a conocer con un mes de retraso, el organismo presidido por Guillermo Prieto Treviño indicó que esta cantidad implicó una disminución de 33.8 por ciento, equivalente a nueve mil 491 unidades, en comparación con el primer bimestre del año pasado.

Solamente en febrero, se reportó la entrada a territorio nacional de ocho mil 966 automóviles usados importados, cantidad 39.1 por ciento inferior a la que se registró en el segundo mes del año pasado.

Guillermo Prieto Treviño, presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores.



Foto: Elizabeth Velázquez /Archivo

39
POR CIENTO
bajó la
importación de
autos en febrero
pasado respecto a
igual mes de 2016

De esta manera, en febrero entraron al país cinco mil 747 automóviles usados importados menos que los 14 mil 713 del mismo mes de 2016.

Tanto esta cantidad como la bimestral son las menores que se registran para dicho periodo desde que se autorizó el ingreso legal de estos vehículos en 2005.

LEGALIDAD

Según la AMDA y la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), no es ilegal el ingreso al país de este tipo de vehículos, siempre y cuando cumplan la normativa que determina el decreto que lo regula, el cual se renueva cada año.

Cabe recordar que antes de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunciara sobre la

constitucionalidad del decreto, entraban al país vehículos usados que no cumplían con la normativa, pero sí contaban con amparos otorgados por jueces que fueron removidos de sus cargos, además de que estos documentos se rentaban para facilitar el ingreso de más automóviles.

Con el decreto de constitucionalidad de la SCJN se inhabilitaron los amparos, además en que se fortalecieron las reglas de ingreso de estos automóviles y se redujo el tiempo en que pueden ingresar al país en las aduanas de la frontera norte.

Entre estas normativas se encuentra el hecho de que deben contar con un certificado de exportación, en el que se acredite que tienen las condiciones de circulación en Estados Unidos, es decir, que no son vehículos chatarra ni con antecedente de haber participado en acciones delictivas.

La AMDA agrupa a mil 800 distribuidores de automóviles nuevos, que generan más de 100 mil empleos directos y 300 mil indirectos, además es miembro de la Asociación Latinoamericana de Distribuidores de Automotores (ALADDA).